

Expediente: 257/23-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GIMENEZ OSCAR ALFREDO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - GIMENEZ, OSCAR ALFREDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 257/23-I1



H20461532861

### JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GIMENEZ OSCAR ALFREDO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. N° 257/23-I1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

**CONCEPCIÓN, 17 de marzo de 2026.**

Dejese sin efecto proveído de fecha 16/03/2026:debiéndose decretar en su remplazo. **I. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*):

a) La suma de \$73.579,95 (PESOS SETENTA SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 95/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$65.115 por pago de honorarios, mas el IVA (\$13.674,15), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$5.209,20), resulta la suma de \$73.579,95*), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MARIN,MARIA GABRIELA, desde la cuenta N°560809584997647, CBU N°2850608750095849976475 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MACRO S.A., titular MARIN MARIA GABRIELA, CUIT N° 27260280541.

b) Las sumas de \$6.511,50 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON 50/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$6.303,13 (PESOS SEISI MIL TRESCIENTOS TRES CON 13/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809584997647, CBU N° 2850608750095849976475, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**II.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del

18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. AA

**Actuación firmada en fecha 17/03/2026**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.